

La bala de Pinochet mató a su guagua: Justicia ordena indemnizar al padre medio siglo después

El Ciudadano · 16 de mayo de 2025

El bebé de solo cinco meses de vida murió por el impacto de una bala que atravesó el brazo de su madre, mientras intentaba protegerlo del disparo perpetrado por un carabinero durante el golpe de Estado del 11 de septiembre de 1973.



Luego de más de 50 años la justicia ordenó al Fisco de Chile indemnizar al padre de una guagua que murió por el impacto de una bala durante la dictadura de Augusto Pinochet.

El Decimoctavo Juzgado Civil de Santiago condenó al fisco a pagar una indemnización de \$70.000.000 por concepto de daño moral, a L.E.S.A., padre de un niño de solo cinco meses de vida que fue asesinado en septiembre de 1973, durante un operativo militar realizado tras el golpe de Estado.

En el fallo (causa rol 16.592-2023), la magistrada Claudia Donoso Niemeyer rechazó las excepciones de prescripción y reparación integral interpuestas por el fisco, tras establecer que la muerte a temprana edad del hijo del demandante constituye un crimen de lesa humanidad.

Relato estremecedor

Dentro de la resolución del tribunal se encuentra el conmovedor testimonio de L.E.S.A., quien se encuentra calificado como Afectado Directo de Familiar Rettig, por muerte por violencia política de su hijo R.S.P. durante el régimen de Pinochet.

En su relato señaló que para la época de los hechos, residía en la comuna de La Cisterna, específicamente en la Población Villa Fernando Rojas Wuolf, junto con su esposa y dos hijos, viviendo una vida familiar normal y urgiendo con mucho esfuerzo y trabajo para sacarlos adelante.

Indicó que el 11 de septiembre de 1973, comenzó para él como un día normal a, levantándose para ir al trabajo, y preparándose para visitar a sus suegros con la intención de pasar la noche en casa de ellos festejar al día siguiente el onomástico de su suegra.

Cuando se encontraba dentro de su jornada laboral en las dependencias de la Industria Textil Comandari, de pronto se registró son un estruendo muy fuerte, seguido de disparos por todos lados junto con sonidos de aviones circulando por el lugar.

Junto a sus compañeros se asomó por el portón de la fábrica desde el lado de adentro y se encontraron con una escena tétrica: «compañeros de otras áreas de la empresa corriendo despavoridos para todos lados sin saber que hacer, gritos de desesperación e histeria colectiva».

«A los segundos ms tarde, pude ver cómo grupos militares irrumpieron en la fábrica con todo lo que tenían, al extremo de echar abajo el portón de entrada al recinto con sus camiones, lo cual, claramente hizo que todos los que estábamos dentro nos desesperáramos aún más, sin saber lo que realmente sucedía», señaló.

«Fue realmente terrible lo que desde ese entonces sucedió, ya que tanto Carabineros de Chile como Fuerzas Armadas entraron disparando a todo lo que se moviera, sin siquiera dar orden alguna o aviso previo; claramente, la intención de ellos era la de matar indiscriminadamente, y lo sé, porque mucha gente que no tena ninguna responsabilidad en absolutamente nada, resultó herida al instante en que hacen su tan dramática irrupción en las dependencias del lugar donde tranquilamente, en horas previas, realizábamos nuestras funciones laborales». indicó.

L.E.S.A. recordó que se encontró con compañeros tirados en el suelo, sangrando por las heridas, mientras otros eran brutalmente golpeados y sus instinto de supervivencia fue correr frenéticamente

«Siempre tendré grabado en mi memoria cuando en mi huida me colgué a una muralla, y con todas mis fuerzas sub hasta que pude pasar al otro lado, dando directamente con la Población La Legua en la comuna de San Joaquín», dijo, destacando que a partir de allí comenzó lo peor.

«Aún recuerdo la intensidad de mis pisadas, cada vez que me echara a correr; era tanta la adrenalina y las ganas de sobrevivir; de llegar a la casa y ver que mi esposa y mis dos pequeño hijos están bien, ponernos a salvo y arrancar de toda la pesadilla, que, al regresar a la realidad, el único motivo para seguir luchando por mantenerme vivo fueron ellos, siempre los tuve en la mente, era capaz de soportar cada golpe y

humillación si me atrapaban.

Es ahí donde, corriendo y sin destino seguro donde resguardar me, comencé a desesperarme, ante la inminencia que Carabineros de Chile y Fuerzas Armadas llegaran al sector donde estaba y me atraparan. No encontraba ningún lugar donde guarecerme y esconderme. Mientras avanzaba, pude ver a lo lejos asesinatos a quema ropa, histeria colectiva por todos lados, gritos desesperados de gente pidiendo ayuda; ve a como se llevaban a personas, sacándolas de las casas y muchos ruidos de balazos; balazos que no sabían dónde iban a llegar, ya que como iba corriendo en medio de la calle, en cualquier momento un proyectil perfectamente podría haberme alcanzado. De lo recordarlo me lleno de angustia, ante la brutalidad de lo vivido, y ante la cruda realidad de que es momento fue llevado a cabo por efectivos de instituciones de un Estado que supuestamente nos protege. Ante la cruda realidad de que ni siquiera con la autoridad estaba a salvo, tuve que cuidarme por mis propios medios, dejándome heridas profundas en la mente; heridas que llevo hasta el día de hoy. La más terrible realidad la estaba viviendo en ese momento: gente inocente estaba siendo asesinada por Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile, representantes del Orden y la Seguridad Pública de la Sociedad», narró.

Luego de correr con desespero y viendo muertos por todos lados, finalmente pudo llegar a su hogar, sin encontrar a nadie en el lugar, puesto que todos se habían ido.

«Esa noche fue la más horrible de mi vida; no saber cómo estaba mi familia me destrozó por completo. Esperé hasta el amanecer para moverme nuevamente a la casa de mis suegros. Me armé del poco valor que me quedaba y atravesé la Carretera Panamericana, para luego cruzar todo el Cementerio Metropolitano, pasando por distintos pasajes y calles hasta dar con la casa de mis suegros, comenzando la peor de mis pesadillas: abro la puerta de la casa de mis suegros y encuentro un gran charco de sangre, sin encontrar a nadie. Ante la desesperación y la angustia, le fui preguntando a los vecinos que quedaban en el sector si habían visto a alguien entrar o salir de la casa de mis suegros, a lo que me responden que vieron a mi esposa y a mi hijo menor

(R.S.P), ser subidos por los militares a un camión de basura, sin vida», recordó L.E.S.A.

En medio del dolor, comenzó a buscar a su hijo mayor y a sus suegros y logró encontrarlos en la casa de unos vecinos, totalmente impactos por lo que había sucedido.

«Para mi hijo este episodio dejó secuelas imborrables hasta el día de hoy; secuelas con las que tenemos que lidiar a diario, sin ningún tipo de ayuda por parte del Estado, que claramente ha estado ausente en todo lo que ha sucedido, desde los sucesos ocurridos, hasta la actualidad», acusó en la demanda.

Ante el instinto de supervivencia decidió volver con su hijo mayor a su casa y en medio del trayecto fueron interceptados por dos uniformados.

«-Alto ah, pa dónde vai-“ conchetumare , recuerdo perfectamente que me dijo uno de ellos; – «Voy para mi casa en La Cisterna, tengo que cruzar el Cementerio; mataron a mi mujer y a mi hijo , les respondí; al mismo tiempo se me acercan ambos» y uno de los uniformados saca su metralleta para golpearme en la frente, haciéndome un corte profundo en esa zona. Comencé a sangrar descontroladamente, a lo que mi hijo rompe en llanto. Lo que sigue fue tan crudo, que ni siquiera una película de ficción lograra describir a

profundidad lo que realmente sufrimos con mi hijo mayor en ese instante. Después de golpearme en la frente y hacerme el corte, y ante el llanto descontrolado de mi hijo, el uniformado se me acerca y me dice: – «Tení diez segundos para correr; si no están lejos de mi vista, los mato»; jamás olvidaré esas palabras, las recuerdo como si fuera ayer», indicó L.E.S.A., en su desgarrador relato.

Tras esta amenaza, decidió correr con todas sus fuerzas para poder sobrevivir junto a su hijo.

«Corrí tan rápido con mi hijo en los brazos, sangrando, debilitado, tapando con mis brazos a mi hijo para que no viera la escena si pasaba lo peor: que nos asesinaran a los

dos. Corrí tan rápido que en esos diez segundos, tuve la sensación de haber avanzado como 10 cuadras; sentí que la vida se me acababa, fue tanto el dolor, la angustia, la desesperación de que todo lo que pasaba a partir de ese momento dependa de mi inteligencia y mi instinto de supervivencia; que mi hijo dependía de mis acciones, y un paso en falso nos quitaría la vida a ambos», afirmó.

Al llegar a su casa, fueron recibidos por su madre, quien se ocupó de estabilizar al niño y curarle las heridas.

Luego, decidió nuevamente salir para poder encontrar a su esposa y su pequeño hijo asesinados. Los vecinos le comentaron que los muertos habían sido trasladadas al Hospital Barros Luco, y aunque un amigo intentó trasladarlo en un vehículo, las calles se encontraban cercadas por militares, por lo que tuvo que caminar hasta la entrada del recinto de salud.

«Vi muchos muertos, gente desesperada, personal del Hospital absolutamente colapsado, y muchos carabineros y militares resguardando el sector», narró, al tiempo que señaló que vio a carabineros trasladando a otro uniformado que se encontraba herido.

Destacó que puso especial atención a una escena que confirmó la crueldad y brutalidad del trato degradante que tuvieron efectivos de dicha institución con el personal general del hospital.

«Lo salvan, o los mato a todos», dijo un carabinero al personal de hospital que los atendían en ese momento, a lo que las personas a cargo de la puerta del hospital lo observaban con terror; la gente alrededor estaba desesperada, sin saber qué hacer. Finalmente, el carabinero herido murió, y en consecuencia, el otro carabinero mató al profesional a cargo, a vista y en presencia de todas las personas que estábamos en el lugar», recordó en su relato.

L.E.S.A, indicó que al llegar a la ventanilla de atención al público le informaron que su esposa estaba viva, pero se encontraba muy herida tras haber recibido un impacto de bala en uno de sus brazos, mientras protegía a su hijo menor, y que «esta bala habría traspasado su brazo para impactar a mi hijo, el cual murió en el instante, producto de dicho disparo, perpetrado por uno de los uniformados que los tenían bajo su control en ese entonces».

«El dolor emocional que sentí a partir de entonces, junto con la impotencia de no haber estado ahí para protegerlos a ambos, mi ira incontrolable y mis lágrimas que saltaban de mi cara, no las puedo describir con simples palabras. Ese dolor lo recuerdo constantemente en mí. Perder a un hijo pequeño, por culpa de efectivos policiales que supuestamente protegen a las personas, no se puede relatar con tanta facilidad. Lo peor de todo, es que a mi esposa seguía herida, a lo que solamente atiné a escuchar de parte de la enfermera que la estaban operando para cerrarle la herida y así lograr estabilizarla», subrayó.

Mientras que los médicos operaban a su esposa, decidió preguntar por todos lados si alguien había visto entre los muertos a un bebé de edad temprana y un vecino le comentó que había visto a una guagua dentro de uno de los camiones del hospital.

«Nos dirigimos a los caminos para ver si lograba encontrar a mi hijo, encontrándonos con una escena terrorífica: muchas personas dentro de los camiones muertas, llenas de sangre; sus cabezas estaban destruidas, otros, descuartizados, literalmente, producto de tantos impactos de bala por parte de los efectivos policiales y de fuerzas armadas. Pasmado, observo cómo mi vecino se sube a uno de esos camiones y mueve unos cuerpos, a lo que saca una piernecita de un bebé, para posteriormente, levantar el resto del cuerpo; era mi hijo. Se me vino el mundo encima», recordó L.E.S.A.

«De ahí para adelante, todo lo hice por reflejos, por inercia. Saqué a mi hijo de ahí y lo llevé a la morgue, donde me entregaron su reporte de muerte, y así posteriormente, llevármelo a la casa para velarlo. En el

camino de vuelta, pude ver cómo pasaban camiones con militares dentro, junto con vehículos de carabineros siguiéndolos. Realmente daba impotencia la actitud de todos ellos frente a toda la situación; fumaban a destajo, iban riéndose como si no les importara nada, en una actitud de total relajo e indiferencia. Fue inevitable pensar que mientras yo me moría del dolor, siendo torturado emocional y psicológicamente por la salud de mi esposa y la muerte de mi hijo menor a manos de estos uniformados, quienes supuestamente resguardaban el orden y seguridad del país, ellos iban alegres y pareciera que disfrutaban el momento, asesinando gente sin ningún tipo de pudor. Luego de esto, velamos a mi hijo en casa; velorio que fue muy íntimo y austero, dadas las amenazas de los militares de no salir de sus hogares a todos los vecinos del sector. Al otro día logramos enterrar a mi hijo en el Cementerio Metropolitano», subrayó en su testimonio.

Señaló que los días siguientes fueron de dolor y sufrimiento, tanto él como su esposa y familiares no le encontraban sentido a nada y su hijo mayor fue quien les dio fuerzas para poder seguir adelante.

Justicia ordena indemnizar al padre de la guagua asesinada por la bala de Pinochet

Tras evaluar los antecedentes del caso, la magistrada Claudia Donoso Niemeyer, del Decimoctavo Juzgado Civil de Santiago, determinó que «si bien el actuar del Estado constitutivo de crimen por lesa humanidad se dirigió directamente contra el hijo del actor, es el caso que el daño de estos últimos es consecuencia directa e inmediata del actuar contrario a los derechos humanos que debe ser justamente resarcido».

«Ello ha sido reconocido por nuestra Excelentísima Corte Suprema en sentencia dictada con fecha 22 de noviembre de 2012, causa 3573-12, al señalar ‘Que así entonces tratándose de un delito de lesa humanidad cuya acción penal persecutoria es imprescriptible, no resulta coherente entender que la acción civil indemnizatoria está sujeta a las normas sobre prescripción establecidas en la ley civil interna, ya que ello

contraría la voluntad expresa manifestada por la normativa internacional sobre Derechos Humanos –integrante del ordenamiento jurídico nacional por disposición del artículo 5° de la Carta Fundamental– que consagra el derecho de las víctimas y otros legítimos titulares a obtener la debida reparación de los perjuicios sufridos a consecuencia del acto ilícito...’». planteó.

“Que, por todas las consideraciones señaladas, se rechaza la excepción de prescripción”, añadió.

Asimismo, en el fallo consignò: “Que, en cuanto a la excepción de reparación integral opuesta por el Fisco, cabe señalar que en su contestación el Fisco de Chile ha indicado que los demandantes son beneficiarios de las Leyes N°19.992, 19.123, 19.980 y 20.405 que han establecido una pensión anual por reparación y han otorgado otros beneficios a las personas afectadas por violaciones a los Derechos Humanos, pretendiendo con esto alegar además de otras prestaciones que se reseñaron en la expositiva, la suficiencia del pago”.

Para el tribunal: “(...) con dicha alegación el Fisco reconoce, en el caso concreto, una necesidad de reparación y como consecuencia de ello un daño, el que, por lo demás en estos autos concretamente respecto del demandante se encuentra suficientemente acreditado con el documento denominado Informe Psicológico Evaluación de Daño Asociado a Violencia Política realizado a don Leonardo Enrique Sepúlveda Arias, elaborado por don Miguel Ángel Varas Mendosa, Psicólogo del Programa de Reparación y Atención Integral en Salud y Derechos Humanos (PRAIS), el cual previo relato de los hechos del actor, concluye que existe un daño asociado a causa del evento represivo que ha permanecido en razón del asesinato de su hijo Raúl Sepúlveda. Las secuelas de las vulneraciones en su familia se han extendido desde las percepciones de cada miembro de la familia, lo que generó conductas de desorganización familiar y efectos de traumatización extrema y trauma transgeneracional en el núcleo familiar a causa de la violencia ejercida por instituciones del Estado en dictadura militar”.

“El perjuicio antes descrito corresponde al daño moral del actor como familiar directo de la persona fallecida a una temprana edad, lo que constituye un [crimen de lesa humanidad](#), según se expresara”, indicó el fallo, según consignó el [Poder Judicial](#) en un comunicado de prensa.

“Que efectivamente –prosigue–, tal y como lo señala el demandado al contestar la demanda, se han efectuado por el Estado chileno distintos y variados esfuerzos una vez terminado el régimen militar, de resarcimiento de perjuicios mediante pensiones asistenciales y simbólicas a todos aquellos que se encuentran en una situación como la de los demandantes, las que han tenido un carácter general buscando una solución uniforme, abstracta, sin considerar la situación específica y particular de los familiares cuyo dolor fue causado por agentes del Estado en dicho período, ello no configura lo dispuesto en el artículo 63.1 de la Convención Interamericana de Derechos Humanos, que obliga al pago de una justa indemnización a los lesionados, esto es, a cada persona en específico, por lo que se desestimaré la excepción de reparación integral”.

“Que atendido lo analizado se dará lugar a la acción indemnizatoria solicitada respecto del daño moral sufrido por el actor, el que esta sentenciadora estima prudencialmente en \$70.000.000 para el demandante, atendida la gravedad de los hechos y los efectos permanentes y perdurables en el tiempo en teniendo especial consideración para la fijación del quantum indemnizatorio la temprana edad de su hijo al momento de la comisión del ilícito civil”, concluyó el fallo.

“Que, en cuanto a la solicitud de reajustes e intereses, atendida la naturaleza declarativa de la presente sentencia, las sumas ordenadas deberán enterarse debidamente reajustadas de acuerdo a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor, más intereses corrientes para operaciones de crédito reajustables en moneda nacional, contabilizados desde que la presente sentencia se encuentre ejecutoriada y hasta que se efectúe el pago efectivo”, ordenó el Decimoctavo Juzgado Civil de Santiago.

[SEPULVEDA+CATRILEO+CON+FISCO](#)[Descarga](#)

Fuente: [El Ciudadano](#)